



Ministerio de Salud Pública
Vice-Ministerio de Garantía de la Calidad
Dirección General de Habilitación y Acreditación



LICENCIA DE HABILITACIÓN

Hace constar que el Establecimiento de Salud:

FERTILAM

[CENTRO DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION]

En virtud de las facultades que nos confiere el Artículos 100 de la Ley General de Salud 42-01, el Artículo 160 de la Ley 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social y el reglamento 1138-03, se le otorga la HABILITACIÓN, válida hasta el Veinte y cinco (25) de Abril del Año Dos Mil Veinte y siete (2027), en base a la inspección y evaluación de dicho establecimiento de salud, mediante la cual se comprobó que cumple con las condiciones mínimas requeridas.

Propiedad del Sr. (a): GRUPO ALVAREZ MENICUCCI, S.R.L

Código:

00101A05433

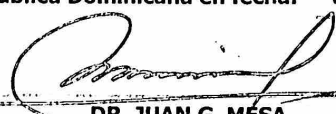
Ubicación: C/ TETELO VARGAS # 26, TORRE PROFESIONAL CORAZONES UNIDOS
NACO

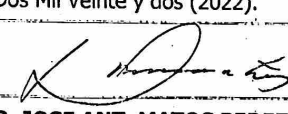
Provincia: DISTRITO NACIONAL

Municipio: NUEVO DISTRITO NACIONAL

Otorgado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital

de la República Dominicana en fecha: Veinte y cinco (25) día(s) del mes Abril del Año Dos Mil Veinte y dos (2022).


DR. JUAN G. MESA
Director de Habilitación y Acreditación


DR. JOSE ANT. MATOS PEREZ
Viceministro de Garantía de la Calidad

13495